**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF), invita a participar en la convocatoria:**

**APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS TRANSMEDIA**

Con el propósito de incentivar la producción de contenidos transmedia originales, innovadores e inmersivos que contemplen su exposición de un universo narrativo a través de multiplataformas nuevas y tradicionales, *tales como y sin limitarse a* páginas y juegos web, pantallas 360, aplicaciones e instalaciones interactivas, videojuegos, aplicaciones móviles, multipantallas, experiencias inmersivas y/o virtuales, realidad aumentada, realidad mixta, cine performativo, cine participativo, **la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México** a través del **Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF)**, convoca a las creadoras y los creadores de cine residentes en la Ciudad de México, a participar en la Convocatoria “**Apoyo a la Creación de Narrativas Transmedia”.**

**I. BASES**

1. Son sujetos de participación personas físicas, colectivos, agencias de desarrollo y/o estudios creativos residentes de la Ciudad de México, y que requieran apoyo económico para la producción de proyectos con narrativas transmedia originales concebidos para su exposición en multiplataformas nuevas y tradicionales incluyendo, pero sin limitarse a páginas y juegos web, pantallas 360, aplicaciones e instalaciones interactivas, aplicaciones móviles, multipantallas, experiencias inmersivas y/o virtuales, realidad aumentada.
2. Los proyectos deberán contemplar contenidos transmedia de ficción, documental y animación. Incluso podrán ser consideradas propuestas de precuelas, secuelas, expansiones y derivaciones (spin-off) de proyectos que hayan resultado beneficiados de otras convocatorias de escritura, desarrollo y producción siempre y cuando se trate de proyectos transmedia.
3. Se entiende el concepto ***transmedia***​ como una manera de contar historias concebidas alrededor de un mismo universo narrativo, en donde el contenido se expande a través de múltiples plataformas digitales conectadas entre sí involucrando componentes interactivos significativos para ofrecer experiencias de usuario únicas y relacionadas, en cada medio.
4. Sólo se podrá participar con un proyecto por casa productora, colectivo o persona física.
5. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
6. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

**II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta **las 15:00 horas del día 22 de junio de 2018.**
2. Será la persona física en caso individual o un representante del colectivo, quien deberá realizar el registro de participación a esta convocatoria, de lo contrario, la persona que haga el registro a la convocatoria, deberá entregar una carta poder debidamente requisitada.[[1]](#footnote-0)
3. En la convocatoria no pueden participar proyectos en las que haya colaborado dentro del equipo creativo principal una persona que tenga un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.
4. Si el apoyo otorgado por el órgano de evaluación es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto diez hábiles después de la publicación de resultados, y previo a la firma del convenio entre el sujeto de apoyo y el PROCINEDF.
5. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados se comprometen a participar con una presentación de su trabajo en algún espacio en la Ciudad de México, acordado con el personal de PROCINEDF.
6. La persona física recibirá el apoyo después de la firma del convenio entre el “sujeto de apoyo” y el PROCINEDF.
7. El recurso otorgado por PROCINEDF no podrá ser utilizado para gastos de oficina, telefonía, internet, viáticos, ni gastos administrativos.
8. Los sujetos de apoyo deberán entregar informes de actividades, entregable de testigos y la relación de gastos en tiempo y forma conforme al convenio, de lo contrario, se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
9. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados se comprometen a incluir los logos y pleca institucional así como la leyenda “Con el apoyo de PROCINEDF y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México” en los créditos y materiales de promoción y distribución.
10. Los proyectos seleccionados, a través del responsable, darán autorización para la libre reproducción de imágenes e insertos del proyecto apoyado,en medios digitales, así como en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión del PROCINEDF.
11. Quienes participan, desde el momento de la inscripción de la obra, liberan de cualquier responsabilidad al PROCINEDF ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
12. No se darán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a su nombre, y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.
13. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico.
14. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada por quien inscribió el mismo en las oficinas de PROCINEDF en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta convocatoria; de lo contrario PROCINEDF está autorizado a destruirla.

**III. PROCESO DE REGISTRO**

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

1. Entregar los documentos solicitados en hojas sueltas y en formato PDF (un archivo por cada punto que se solicita en el Punto IV de esta convocatoria) y enviado por vía correo electrónico a convocatorias.procine@gmail.com indicando en el asunto “Transmedia2018: (Nombre del Proyecto)”.
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del PROCINEDF, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente y con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente y con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

**IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Hoja de registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física, o del representante del colectivo. [[2]](#footnote-1)
3. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.[[3]](#footnote-2)
4. Formato 32D (de la persona física que suscribe esta convocatoria) expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales con vigencia de un mes.
5. Carpeta del proyecto audiovisual que incluya:
6. Breve resumen del proyecto (una cuartilla). Puede incluir sinopsis, descripción del universo y plataformas en las que se expande el contenido.
7. Tratamiento general del proyecto (máximo 10 páginas. Puede contener imágenes).
8. Currículum del director o directora del proyecto.
9. Currículum del desarrollador y/o coordinador de producción.
10. Currículum del guionista o escritor del proyecto. En caso de tratarse de más de uno, tendrán que aportar el currículum de cada uno de los involucrados aclarando cuál es el contenido a su cargo (aproximadamente 2000 caracteres para cada perfil).
11. Notas del director o directora sobre el diseño de la experiencia de usuario y la elección de las plataformas.
12. Estatus del proyecto.
13. Presupuesto general desglosado. Integrar una columna en la que se indique en qué rubros del proyecto se utilizará el apoyo de PROCINEDF.
14. Ruta crítica de producción.
15. Acreditación fehaciente de que el colectivo o la persona física que inscribe el proyecto cuenta con los permisos y derechos de reproducción de textos, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor utilizados en la obra inscrita (Anexo 3).
16. Cartas compromiso de las empresas, proveedores y colaboradores para la realización del proyecto que se presenta a esta convocatoria.

**V. REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.
3. No podrán participar creadores, desarrolladores, directores, productores ni casas productoras que tengan algún adeudo con el PROCINEDF.
4. Registrarse para participar significa que se aceptan en su totalidad las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convoca.

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Valor creativo del proyecto:
- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Atractivo y pertinencia de la propuesta y se valorarán contenidos que incluyan temas de cultural local de la Ciudad de México.
- Coherencia del contenido frente a la elección de las plataformas de los componentes del proyecto postulado.
2. Trayectoria y creación de públicos:
- Trayectoria, experiencia y logros del equipo creativo.
- Coherencia de la estrategia de promoción y creación de públicos de acuerdo a las oportunidades específicas que ofrecen las plataformas para las cuales se desarrolla y/o produce el proyecto.
3. Viabilidad del proyecto:
- Viabilidad del presupuesto de acuerdo al alcance del proyecto.
- Viabilidad del cronograma.

 - Viabilidad tecnológica.

1. Viabilidad de la narrativa transmedia
- Coherencia de la expansión del contenido narrativo a través de las diferentes plataformas que involucra la propuesta.
- Propuesta de la experiencia inmersiva para las audiencias y de la conexión entre pantallas y/o entre los dispositivos de proyección (visores, pantallas, proyecciones públicas)

**VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. El órgano de evaluación estará conformado por tres profesionales en la materia y que son asignados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del PROCINEDF.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.
3. La selección de los proyectos ganadores del apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la de PROCINEDF [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
4. PROCINEDF no está obligado a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados ni a hacer público el fallo del órgano de evaluación.

**VII. APOYOS**

1. El apoyo para la producción del proyecto transmedia será hasta $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
2. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano de evaluación.
3. Se otorgarán tantos apoyos de acuerdo con el presupuesto asignado a esta convocatoria.

**VIII. SEGUIMIENTO**

A lo largo del periodo de apoyo (6 meses) el proyecto seleccionado deberá presentar 3 reportes:

1. Reporte inicial. Un reporte que muestre el estado del proyecto al momento de recibir el apoyo (en el cual se incluye cronograma para los siguientes meses de trabajo y en caso de que sea necesario, reajuste de ruta crítica y presupuesto).
2. Reporte trimestral. A los tres meses de haber recibido el apoyo, se deberán presentar avances del proyecto, así como un informe financiero del uso del recurso.
3. Reporte final y entrega. A los 6 meses de haber recibido el apoyo, se presentará, junto a la creación, un informe detallado que deberá incluir un reporte financiero final y los comprobantes de gastos y pagos que respalden el presupuesto presentado en la presente convocatoria.
4. Una carpeta que describa el trabajo, desde la propuesta hasta el producto final.

**IX. GENERALES**

1. El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
3. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información escribir al correo electrónico convocatorias.procine@gmail.com con el asunto: “**TRANSMEDIA2018**” o al teléfono: 1719-3000 Ext. 2134 de 10 a 18 hrs de lunes a viernes.

**Ciudad de México, a 28 de mayo del 2018.**

1. La carta poder debe ser firmada por dos testigos y se deben presentar copia de identificación con foto y firma de los cuatro firmantes. [↑](#footnote-ref-0)
2. Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional. [↑](#footnote-ref-1)
3. Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono, estado de cuenta bancario. [↑](#footnote-ref-2)